Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEI
TE MARAVEDIS, AÑO D
MIL SETECIENTOS Y CI
QVENTA Y TRES.

Yo Don Bonaventura de Balla de S. A
Canonigo de Prebenda en esta Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cordova, Juez Conservador Executor Privativo de los Bienes, Rentas, Frutos, Derechos, y Acciones pertenecientes a la Real Hacienda de Su Magestad (Dios le guarde) en esta Ciudad, su Provincia, y Partido, Subdelegado de la Real Renta de Tabacos por Comision de el Excelentissimo Señor Don Pedro Ronquillo Briceño, Caballero del Orden de Santiago, Gentil Hombre de la Camara de Su Magestad, Consejero de Estado, Secretario del Despacho Universal de Hacienda, Guerra, Marina, Indias, y Provincias, Superintendente General de Rentas, Correos, y Caminos, Director General de Tabacos, Salinas, Minas, Azogues, Fabricas de Moneda, Casa de Contratacion de Sevilla, y Tribunal del Consulado de Mercaderes de la misma Ciudad, Juez Conservador de Privilegios de Nobleza, Hidalguias, Naturalezas, Cartas de Ciudadanias, Cartas de Seguro, Salvas, Asistencias, Ordenanzas, Aranceles, Arbitrios, Arrendamientos, Asientos, Encabezamientos, Remates, Fianzas, Depositos, Alcabalas, Cientos, Millones, Tercias, Diezmos, Aduanas, Almojarifazgos, Quintos, Derechos de Entrada, Salida, Puertos Secos, Barcas, Barcos, Puentes, Portazgos, Pontazgos, Barreras, Pasages, Pontones, Barcas de Pasage, Barcos de Pasage, Puentes de Pasage, Portazgos de Pasage, Pontazgos de Pasage, Barreras de Pasage, Pontones de Pasage